



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 DE JUNIO DE 1990

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Exímase al Sr. Ramón Luís Nieva, DNI. N° 6.953.174, de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Capital en concepto de Tasas al Inmueble a partir del año 1981 al año 1989, inclusive, de la propiedad ubicada en Villa Parque Chacabuco, registrado bajo Matricula Catastral N° 07-25-16-2622, Padrón 8004.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintiséis días del mes de Junio del año Mil Novecientos Noventa.

O R D E N A N Z A N° 2088/90

Expte. N° 332-C-90

FDO: EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL